



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Veinte (20) Septiembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual allega respuesta de la **CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA** y que el abogado de la parte demandante VICTOR AUGUSTO JARAMILLO FUENTES está solicitando requerimiento.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, Veinte (20) Septiembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de** EDSON AUGUSTO YARI GOMEZ PP 150090090 Y OTROS CONTRA SEGURO DEL ESTADO S.A NIT 8600095786, GERMÁN JOSÉ BULA BULA, C.C. N° 78.698.471, COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA (COOTRASEC), NIT. N° 812.007.426-1 - **RADICADO:** 23001310300320220008400

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde **CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA** informa que:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Señor

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

SECRETARIO

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería Cordoba

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0683 de Juzgado 3 Civil del Circuito del 23 de Mayo de 2022 del municipio de MONTERÍA (CÓRDOBA)

Proceso: 20-001-31-003-2022-0000084-00

Afectado: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA

Número de trámite: 000000220342895 - CRE030129270

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual ordenó a esta entidad inscribir inscripción de la demanda sobre COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA al respecto le informamos que:

Esta Cámara de Comercio le informa que revisados los archivos del registro mercantil que administra esta Cámara de Comercio y consultada la base de datos del Registro Único Empresarial y Social- RUES-, se evidenció que la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA se encuentra matriculada en la Cámara de Comercio de Montería.

En consecuencia, y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ha procedido a realizar el correspondiente traslado por competencia a la Cámara de Comercio de Montería como quiera que, según la información que reposa en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la sociedad se encuentra matricula en dicho ente cameral.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 3ª N° 30-01 Piso 2°

Montería - Córdoba

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Csjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia	RESPUESTA OFICIO 0683 DEL 20 DE MAYO DE 2022
Rad. N°	23-001-31-03-003-2022-00084-00
Proceso	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Ejecutante	EDSON AUGUSTO YARI GÓMEZ P.P. VENEZOLANO 150070090
Ejecutado	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA (COOTRASEC) NIT 812.007.426-4

Respetado Juez,

De conformidad con el oficio de la referencia enviado a esta Cámara mediante PQR 20-01-20220629000859, mediante el cual ordena proceder con la inscripción de MEDIDA CAUTELAR DE DEMANDA que recae sobre Establecimientos de Comercio de la sociedad **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA (COOTRASEC)** identificado con NIT 812.007.426-4. Nos permitimos comunicarle que, respecto a lo ordenado en el oficio de la referencia se ha realizado un estudio.

Luego de revisados nuestros expedientes en la plataforma RUES y verificando con la matrícula mercantil N° S0502663, encontramos el establecimiento de comercio **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA** sobre el cual recae lo resuelto en el auto de fecha 18 de mayo de 2022, por lo tanto, se realizó la inscripción de medida cautelar de embargo sobre el establecimiento de comercio **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA** con matrícula N° S0502663 mediante inscripción RM08-8338.

Así las cosas, nos permitimos informar que la cooperativa se encuentra activo y con la medida cautelar inscrita, se anexa certificado del establecimiento. Estaremos muy atentos a las solicitudes requeridas por ustedes, con el fin de darles cumplimiento.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Así mismo, aportamos el link donde podrá visualizar el anexo adjunto a la respuesta de Cámara de Comercio de Montería.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j03ccmon_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZ_ZxWUiJGxEiCNBOtCXhB4BuuUIM5q3kQFK7thtclXUxg?e=46QtT2V

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura entiende cumplido la solicitud que este despacho le hizo y se pondrá en conocimiento del interesado.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento del interesado a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b3ed3c3e10a9547fbfe08ccc8b91b3093c9e747a33f420fcb3542069c8858e**

Documento generado en 20/09/2022 03:58:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>